

Florencia, **07 MAR. 2024**

COMUNICACIÓN EXTERNA - 000032

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: JACKELINE ORTIZ CABRERA - Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Comunicación Inicio la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Cordial Saludo y los mejores deseos.

Agradecemos el compromiso y dedicación que han tenido cada uno de ustedes como actores principales del Programa de Alimentación Escolar a favor del bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Caquetá con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los mismos, toda vez que ellos deben tener una protección especial por parte de todos los actores del programa. En razón a lo anterior, para que la organización administrativa de inicio de operación del programa y atendiendo a la corresponsabilidad, trabajo en equipo y el rol que desempeña cada uno, deberán tener en cuenta lo siguiente;

1. Que la Gobernación del Caquetá, celebros el Contrato de Prestación de Servicios No. 2024000000101 del 13 de febrero de 2024, con la UT Unidos por el Caquetá 2024, para que sea el operador del Programa de Alimentación Escolar PAE, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá.”*; el representante legal, es el señor Giovanni Andrés Obregón Guevara; la oficina administrativa está ubicada en la Carrera 13 No. 19-30, de la Ciudad de Florencia, el correo electrónico del operador es: utunidosporcaqueta@gmail.com; número telefónico: 3142016680.

Por consiguiente, se hace necesario que los directivos docentes y comunidad educativa en general, tenga conocimiento de que se dará inicio a la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar en cada uno de los establecimientos educativos de los quince (15) municipios no certificados del departamento del Caquetá a partir del 4 de marzo del presente año, con las modalidades de atención establecidas en la presente vigencia.

2. Conformar el Comité de Alimentación Escolar – CAE, el cual es uno de los espacios establecidos por la UAyA para fomentar la participación ciudadana en el sentido de

pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, los CAE se podrán conformar por sedes educativas de acuerdo con sus dinámicas propias.

En aras de facilitar el proceso de conformación e implementación de estos comités dentro de los establecimientos educativos, desde la Secretaria de Educación Departamental se han diseñado y actualizado los siguientes formatos:

- Procedimiento para la conformación del CAE 2024.
- Acta de reunión para conformar el Comité de Alimentación Escolar –CAE 2024 (en la cual quedan establecidas las funciones del Comité. Está acta se usa solo para la conformación).
- Integrantes elegidos CAE 2024. Cada integrante debe firmar en la casilla correspondiente.
- Cronograma de reuniones del CAE 2024.
- Acta de reunión CAE 2024 (para utilizar en las reuniones posteriores a la conformación del CAE).
- Listado de asistencia a reuniones CAE 2024.

Se adjuntan los formatos antes descritos, los cuales hacen parte integral del presente documento y el Contrato de Prestación de Servicio No. 2024000000101 del 13 de febrero de 2024 para la prestación del servicio del Programa en las instituciones educativas de los quince municipios no certificados del Departamento, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Para culminar se reitera que el programa de alimentación escolar a través de su equipo realizará seguimiento y control riguroso a la ejecución del PAE, con el fin de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del programa, en este mismo sentido se solicita promover los espacios de seguimiento, control y participación de los diferentes actores del programa y alertar de manera oportuna al ente territorial de cualquier situación que afecte el desarrollo del programa y la integridad del mismo con el fin de optimizar la operatividad y buena ejecución que contribuyan a la mejora continua en la atención y prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas del departamento.

CANALES DE ATENCIÓN

Se recuerda que los canales de atención para la presentación de peticiones, inconformidades, quejas, sugerencias o reclamos se pueden hacer a través de los siguientes medios:

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

www.sedcaqueta.gov.co

Florencia–Caquetá-Colombia

Correo electrónico: coberturaeducativa@caqueta.gov.co ; cobeturacae@gmail.com
cobeturapae20@gmail.com o Sistema de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental – SAC.

El Contratista Dirección: Carrera 13 No. 19-30, Correo electrónico:
utunidosporcaqueta@gmail.com Representante UT UNIDOS POR EL CAQUETA 2024
GIOVANNY ANDRÉS OBREGON GUEVARA Celular:3142016680

Lo anterior reitera el compromiso que tiene nuestro gobernador Luis Francisco Ruiz Aguilar y su equipo de gobierno, brindando una alimentación escolar bajo orientaciones claras que garanticen las condiciones requeridas para el suministro de un complemento alimentario y que fortalezca la permanencia de los beneficiarios en las Instituciones Educativas y el fomento de hábitos saludables.


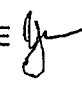
No siendo más el motivo de la presente, agradecemos su atención y apoyo en un tema de vital importancia para la Educación del Caquetá.

Cordialmente,



JACKELINE ORTIZ CABRERA

Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Yamile Mendoza Casanova - Jefe de Cobertura de la SED. 
Proyecto: Yinna Carolina Dorado Hurtatis — Componente legal y transparencia PAE 
Edna Rocío Alvarado - Componente Calidad e inocuidad PAE 